
INFORME FINAL**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	5600288
Denominación del título	Programa de Doctorado en Ciencias
Universidad	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 1.1. “Los criterios de admisión (...)”, (...)”** y en relación con **el/los perfil/es de ingreso de los doctorandos/as** el informe de autoevaluación señala que:

(1) De acuerdo con la información facilitada en la Tabla 2 inicialmente se constata que, todos los estudiantes de los que se facilita información cumplen con el perfil de ingreso establecido en la versión aplicable de la memoria. Sin embargo, inicialmente no es posible constatar el cumplimiento del perfil para algunos estudiantes, pues se indica en la tabla sólo “Título universitario con xx créditos”. Tras solicitar como evidencia adicional a la UNED la aportación de la Tabla 2 con la información completa para todos los estudiantes con su título de su grado/máster, la Universidad nos proporciona una nueva Tabla 2 con mayor detalle y nuevas columnas. Aun así, la información sigue recogida de la misma manera debido a que es el sistema de matrículas el que aporta esta información estandarizada. En la visita, los gestores nos aclaran toda la información y como se aseguran del perfil de ingreso estudiante por estudiante mediante entrevistas personalizadas. Aun así, el panel de evaluadores aconseja a la UNED que recopilen la información de otro modo en la Tabla-2 para que quede constancia en ella de la formación específica concreta de cada estudiante.

(2) De acuerdo con lo establecido en la memoria e indicado en la web, el programa de doctorado cumple con los criterios específicos de admisión. Se realiza una selección de acuerdo con el baremo establecido en la memoria (puede verse en las actas de cada curso E01).

(3) Todos los admitidos tenían la formación adecuada y no han requerido formación complementaria para acceder al Programa, tras ser verificado por la Dirección y Comisión Académica de la Escuela (E02).

(4) Según los datos proporcionados en la Tabla 1, el número de estudiantes matriculados en los cursos académicos que aplican a esta renovación, no han superado el número de plazas ofertadas de acuerdo con la memoria verificada

Respecto a la adecuación de los resultados hay que indicar que como se ha comentado anteriormente, el PD establece unos criterios claros de admisión tanto en la memoria verificada como en la web, pudiendo acceder al mismo aquellas personas que cumplan los perfiles de ingreso establecidos en la versión aplicable de la memoria verificada. Además, la coordinación del Programa informa de los criterios de admisión a todos los candidatos que contactan personalmente y se asegura que cumplan los requisitos para postularse.

No han sido necesarios los complementos de formación puesto que todos los candidatos admitidos tras la entrevista personalizada contaban con los conocimientos necesarios para cursar este programa de doctorado. En la visita los gestores aclararon al Panel este aspecto. No hay complementos de formación cursados por tanto no hay valoraciones ni percepciones de estos (E4).



Asimismo, las encuestas realizadas (E09_EV_9601) por la universidad muestran que la valoración de los doctorandos y del PDI sobre la adecuación de los criterios de admisión durante los cursos a valorar alcanza una puntuación promedio de 83.33 sobre 100.

Por último, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación”** de la **Directriz 1.1. “Los criterios de admisión (...)”**:

En el proceso de renovación de la Acreditación llevado a cabo en 2019 se establecieron las siguientes motivaciones:

- Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada o en su caso, realizar una modificación a la misma que modifique estos perfiles de acuerdo con los doctorandos admitidos.

Estado: resuelto

De acuerdo con el autoinforme esta recomendación se considera resuelta por parte de la UNED, si bien el panel no pudo verificar en un primer momento el perfil de ingreso de algunos estudiantes dado que en la Tabla 2 no figuran las titulaciones completas de algunos estudiantes. Tras solicitar la Tabla 2 completa como evidencia adicional y realizar la visita, la UNED nos aclaró los perfiles de todos los estudiantes y nos explicó que la razón para no disponer de esos datos agrupados en la Tabla 2 se debía al sistema interno de matriculación y como recogía la información. Por esta razón el Panel considera esta motivación todavía en proceso y deja como recomendación en el informe provisional la mejora del sistema de recogida de información para que en la Tabla 2 figuren las titulaciones detalladas de todos los admitidos. Durante el proceso de alegaciones se actualiza la Tabla 2 incorporando las titulaciones de los estudiantes. También se propone como acción de mejora presentar una modificación de la memoria verificada en la que se actualice el perfil de ingreso de los/as candidatos/as que quieren acceder al Programa de Doctorado. Se considera resuelta la recomendación.

- Aplicar los criterios de admisión incluidos en la memoria verificada y han de estar siempre ligados a requisitos académicos, de tal forma que puedan ser objetivos y objetivables y ser coherentes con el acceso universal de los estudiantes.

Estado: resuelto

De acuerdo con el autoinforme la Universidad realiza una selección de acuerdo con el baremo establecido en la memoria. El panel verifica el procedimiento de admisión controlando las actas de cada curso donde figura toda la información (E02).

- Respetar la asignación de complementos de formación al perfil de ingreso de estudiante, de acuerdo con lo recogido en la memoria verificada, o solicitar una modificación a la memoria que contemple los cambios realizados.

Estado: resuelto

De acuerdo con el autoinforme la Universidad modificó la memoria en el 2020 de manera que los complementos de formación siguen las indicaciones de la memoria inicial.

Tras la visita además el Panel clarifica con los gestores que los estudiantes admitidos no requirieron de complementos de formación por su experiencia y formación.



-Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y los complementos formativos y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas

Estado: Resuelto

Los criterios de admisión y toda la información relativa a la admisión se recogen en las actas de la Comisión Académica (E09_Actas Comisión de Doctorado_9601).

Respecto a la **Directriz 1.2. "Actividades formativas (...)"** y en relación con los **"avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación"**, las actividades formativas se han desarrollado conforme a lo indicado en la memoria (A1 y A2). Cabe destacar que desde la Escuela se han propuesto actividades adicionales transversales que se van a incorporar próximamente una vez aprobadas por el Comité de Dirección de la Escuela para aplicarse en los distintos programas. Estas actividades inciden en aspectos como ética, uso de la IA o la salud mental del doctorando durante el desarrollo de la tesis.

Las encuestas de satisfacción a los doctorandos/egresados reflejan un cierto descontento con las actividades formativas, si bien aparece una tendencia positiva de la percepción a lo largo de los últimos cursos académicos (E8). Así las encuestas de satisfacción han avanzado de 55/100 en el 2018-2019, a 80/100 en el 2022-2023. La Universidad destaca en su autoinforme que las actividades formativas en el Programa en Ciencias se enfrentan a la dificultad de la diversidad de áreas, lo que reduce las posibilidades de plantear actividades conjuntas. Esto repercute en la apreciación que tienen los doctorandos ya que ven mermada la posibilidad de adquirir habilidades adicionales. El diseño de actividades adicionales por parte de la Escuela que se pondrán en marcha en breve esperamos que subsane esta situación.

Y, respecto a la **"situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación"** de la **Directriz 1.2. "Actividades formativas (...)"**:

En el proceso de renovación de la Acreditación llevado a cabo en 2019 se establecieron las siguientes recomendaciones:

- Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada o en su defecto modificar la memoria para incluir las actividades que realmente se ofertan y sus características.

Estado: Resuelto

De acuerdo con el autoinforme y tras comprobación por parte del panel se verifica que las actividades se ajustan a lo indicado en la memoria (A2, E06).

- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definidos en función del perfil de ingreso del estudiante, reglados en créditos).

Estado: Resuelta



Las modificaciones fueron incluidas en la última modificación del 2020 y queda constatado en la documentación (informe final modifica 2020).

- Establecer mecanismos de planificación y coordinación de las actividades formativas.

Estado: En proceso

La Universidad en su autoinforme afirma que tras analizar alternativas se ha concluido que no se puede realizar una distribución diferente de la que se realiza por la naturaleza del trabajo experimental y la necesidad de que se prepare de forma adecuada la presentación del Plan de Investigación, que se realiza una vez presentado. En la visita a la Universidad, el Panel aclara este punto con los gestores que nos explican que la planificación y coordinación de actividades formativas entre áreas de investigación muy diferentes y en muchos casos alejadas en el espacio físico complica las tareas de gestión y coordinación. La UNED busca mejorar este aspecto, pero reconoce que no fácil y llevará tiempo. Se propone como acción de mejora entre otras: "Informar durante el primer curso a los/as doctorandos/as de los plazos para realizar las actividades y completar las actividades obligatorias".

Respecto a la **Directriz 1.3.** "los procedimientos **de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as (...)**" y en relación con los "**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**", hay que indicar que según el informe de autoevaluación, la Comisión Académica (CA) realiza un seguimiento y supervisión anual completo de los doctorandos/as como indicado en la memoria (A1). La evaluación la realizan en la convocatoria ordinaria y en la extraordinaria y siguen todos los años el mismo cronograma que incluye: solicitud de informes anuales a los doctorandos en la última quincena de junio y se revisan en septiembre.

El panel solicita como documentación adicional el documento de actividades de varios doctorandos y verifica tras su recepción el correcto cumplimiento del control del documento de actividades del doctorando.

Por otro lado, las encuestas realizadas sobre la percepción de los doctorandos y egresados sobre la supervisión, el seguimiento y el proceso de lectura de tesis cumple con lo esperado. Los doctorandos valoran positivamente como se llevan a cabo. Las encuestas muestran una satisfacción promedio superior a 85/100 en el último año evaluable tanto por parte del alumnado como del profesorado en estos ámbitos.

En cuanto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**" de la **Directriz 1.3.** "los procedimientos **de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as (...)**":

En el proceso de renovación de la Acreditación llevado a cabo en 2019 se establecieron las siguientes recomendaciones:

- Respetar los plazos de asignación de tutor y director de los doctorandos y hacer efectivos los controles a este respecto, de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011.

Estado: Resuelto

Como indicado en el autoinforme y tras comprobar la documentación los plazos se han respetado en todas las convocatorias del periodo a evaluar, asignando tutor y director en las reuniones de noviembre-diciembre.



- Respetar los plazos indicados en la memoria verificada respecto a la aprobación del plan de investigación o en su defecto realizar una modificación de la memoria verificada.

En el informe de alegaciones se aporta como acción de mejora: "Presentar una modificación de la memoria verificada en la que se actualicen los plazos de aprobación del plan de investigación".

Estado: En proceso

Se indica en el autoinforme que la aprobación del plan de investigación se realiza en la reunión de septiembre-octubre en cada curso, pero en este momento no podemos comprobar la aprobación al no contar con las actas de las reuniones donde se realiza la aprobación.

Respecto a la **Directriz 1.4.** "las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado (...)" y en relación con los "**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**", indicar que la universidad y el profesorado mantienen acuerdos y colaboraciones con diversas instituciones de excelencia (E15). Inicialmente las estancias realizadas por los estudiantes no se ven reflejadas en la Tabla 2 por lo que se solicita como evidencia adicional. Tras la entrega de la nueva documentación se verifica el impacto de estas colaboraciones en la movilidad académica gracias a la nueva columna incluida en la Tabla 2.

La valoración general de estas colaboraciones, según las encuestas de satisfacción, tiende a situarse cercana a 80 sobre 100 entre los estudiantes. No se tiene acceso a la valoración de los profesores en un primer momento y se solicitan las encuestas previas a la visita. En las evidencias adicionales se responde que actualmente no se realizan encuestas al respecto de las colaboraciones que mantiene el programa a los profesores. Se recomienda que se incluyan en los próximos cursos.

Considerando la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**" de la **Directriz 1.4.** "las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado (...)":

En el proceso de renovación de la Acreditación llevado a cabo en 2019 se establecieron las siguientes recomendaciones:

-Actualizar las colaboraciones que mantiene el programa en la próxima modificación de la memoria que se realice.

Estado: Resuelto

De acuerdo con el autoinforme, las colaboraciones se actualizaron en la modificación del 06/07/2020). Indican además que el número de colaboraciones que mantienen los investigadores que participan en el Programa son dinámicas y varían constantemente. La Comisión verifica el documento E15 con el listado actualizado de las colaboraciones, reafirma la información con las evidencias adicionales solicitadas como es la Tabla 2 y además se discute este aspecto en la visita obteniendo todas las aclaraciones necesarias.

CRITERIO 2.



Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 2.1.** “el programa **publica en su página web información** completa y actualizada (...)” y en relación con los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**”, indicar que tras revisar la página web del Programa de Doctorado en Ciencias de la Universidad de Educación a Distancia, se constata que la mayoría de los apartados de la memoria (A2) están disponibles y que la página presenta una interfaz intuitiva con información correcta y bien organizada. Sin embargo, la información del apartado de actividades formativas no corresponde con lo indicado en la memoria de verificación ni con el programa de actividades formativas evidenciado. En el documento de alegaciones se propone como acción a desarrollar: “ Presentar una modificación de la memoria verificada en la que se actualicen las actividades formativas transversales que ofrece la EIDUNED y las actividades formativas específicas del Programa de Doctorado”.

Debido al carácter multidisciplinar del Programa, en ocasiones, la información proporcionada no abarca todos los aspectos específicos de cada área. Para mejorar este hecho, se recomienda incorporar subapartados o categorías para cada área de modo que la información sea más accesible. Además, sería útil incluir descripciones de las líneas de investigación para proporcionar a los estudiantes una visión más clara de las áreas de trabajo de los grupos de interés. Por otro lado, también sería beneficioso ampliar la información sobre oportunidades de movilidad, tanto nacional como internacional, incluyendo detalles sobre convenios y ofertas vigentes para fomentar la participación del alumnado en estas actividades.

Con respecto a la accesibilidad fuera de la página web, en el informe preliminar se indica que el enlace a la página del SGIC-U de la memoria de verificación no es correcto, al igual que la mayoría de los enlaces que aparecen en la versión modificada de la memoria. Se solicitó evidencia adicional con los enlaces actualizados. En el documento de alegaciones se muestran los enlaces actualizados.

Y, en cuanto a la “**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**” de la **Directriz 2.1.** “el programa **publica en su página web información** completa y actualizada (...)”:

En el proceso de renovación de la Acreditación llevado a cabo en 2019 se establecieron las siguientes recomendaciones:

- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada en todos los aspectos relacionados con el programa de doctorado.

Estado: En proceso

Se ha incluido en la página web un enlace al portal estadístico de la UNED para la consulta de los resultados del título. Sin embargo, respecto a los proyectos de investigación, solo se indican los nombres de los investigadores asociados al programa, teniendo que hacer una



búsqueda específica de cada uno de ellos para saber cuál es su línea de investigación. El documento de alegaciones propone como acción de mejora “Incorporar en la página web del Programa información sobre: Proyectos de investigación y contribuciones derivadas de las tesis doctorales”.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 3.1.** “el **sistema de garantía interno de calidad** implantado (...)” y en relación con los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**”, indicar que de acuerdo con el autoinforme y la valoración de la documentación aportada, cabe destacar que se han implementado numerosas acciones para cumplir con las recomendaciones realizadas por ANECA, lo que refleja un esfuerzo por garantizar la calidad y adecuación del programa a los estándares establecidos. Durante el periodo evaluado, el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del Programa de Doctorado ha implementado los procesos necesarios para garantizar su calidad (E21). En concreto:

-El proceso para el aseguramiento de la calidad de las titulaciones UNED garantiza el análisis periódico del Programa por parte de la Comisión Académica (E22, E23, E24, E25, E26).

-El proceso para el establecimiento, revisión y mejora de los indicadores de enseñanza/aprendizaje evidencia la implantación sistemática de la medición y análisis de indicadores de rendimiento académico y el proceso para la realización de cuestionarios aplicados a los grupos de interés evidencia el modo en que la UNED mide, revisa y proporciona indicadores de percepción de los diferentes grupos de interés (ver Evidencias Valoración_9601). Estos indicadores están publicados en la página web del Programa en el apartado Sistema de aseguramiento interno de calidad:

- Indicadores de rendimiento académico

- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos

-El proceso para la gestión y revisión de quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones evidencia la sistemática para su tramitación y análisis (E23)

-El proceso de seguimiento de las trayectorias laborales de los egresados de la UNED establece el modo en el que la Universidad diseña, analiza, difunde y revisa la información sobre las trayectorias laborales de sus egresados (E46).

Y, en cuanto a la “**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**” de la **Directriz 3.1.** “el **sistema de garantía interno de calidad** implantado (...)”:

En el proceso de renovación de la Acreditación llevado a cabo en 2019 se establecieron las siguientes recomendaciones:



- Modificar la memoria verificada para incluir los cambios en la gestión de los procesos de control de calidad de la UNED.

Estado: Resuelto

Resuelto tras la modificación de 2020. Como indicado en el autoinforme y como verificado por la Comisión, el programa de doctorado sigue los procesos establecidos del Sistema de aseguramiento de la Calidad.

- Implementar los procedimientos de control de calidad indicados en la memoria verificada mientras no se desarrollen los nuevos mecanismos de control de calidad y hasta que no se modifique la memoria verificada.

Estado: Resuelto

Como indicado en el autoinforme y como verificado por la Comisión, el programa de doctorado sigue los procesos establecidos del Sistema de aseguramiento de la Calidad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 4.1. "Los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado siguen vigentes"** indicar que:

(1) El personal investigador del programa de doctorado es adecuado tanto en número como en la calidad de sus méritos, publicaciones y tesis dirigidas (Tabla 3 y A2). El panel solicitó como evidencia adicional una nueva Tabla 3 con la información actualizada y verificó la adecuación completa de este aspecto.

(2) De los 141 investigadores, es necesario que 84 (60%) tengan sexenio, en este caso, son 99 los que cuentan con algún sexenio.

(3) El equipo de investigación de Geología no tiene proyecto activo. El último terminó en el 2023. Este aspecto se comentó en la visita y los gestores nos explicaron que han sacado el área de Geología en el último modifica y que están esperando a conseguir un nuevo proyecto en esta área de investigación para poder volver a abrir la matriculación en esta temática. Según la evidencia E27, actualmente hay proyectos vivos en las otras áreas de conocimiento que forman parte del programa.

(4) Según la evidencia E28, las contribuciones científicas derivadas de 10 tesis dirigidas en los últimos cinco años incluyen publicaciones de buena calidad. Estos resultados reflejan un alto impacto y calidad en la producción científica del programa. No obstante, se recomienda considerar los principios de la Declaración de San Francisco (DORA) para una evaluación más integral de la calidad de las contribuciones.

(5) Según la evidencia E29, en los últimos cinco años se han registrado 25 contribuciones científicas del personal investigador del programa, con una alta calidad de la producción científica del programa.



En relación con la **adecuación de los resultados** de la **Directriz 4.1. “Los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado siguen vigentes”**, destacar que el perfil investigador del profesorado del programa se considera adecuado para las necesidades del programa, con un buen número de tutores, de los cuales aproximadamente un 70% cuentan con al menos un sexenio, aunque muy pocos tienen un sexenio activo. De los 141 investigadores, son 99 los que cuentan con algún sexenio. Sin embargo, sólo tienen sexenio vivo, (concedido hasta 2018 en el mejor de los casos) 64 profesores, lo que supone un 45%. Este número decrece bastante si contamos los últimos 5 años desde 2020, lo que supone una merma pues en la memoria Verificada inicial había un 79% de profesorado con sexenio vivo. Este aspecto se comentó en la visita con los gestores de la UNED y efectivamente el problema fundamental radica en el envejecimiento de la plantilla, la falta de renovación, e incorporación de nuevos investigadores activos y las jubilaciones.

Por otro lado, cuentan con proyectos competitivos del Ministerio y con publicaciones relacionadas con dichos proyectos y tesis doctorales dirigidas. De las 38 tesis doctorales defendidas, 30 alumnos han publicado, al menos, 1 artículo científico derivada de la misma (Evidencias E40 y E41). Estos datos reflejan un buen nivel académico y científico entre el personal del programa.

La calidad científica es destacable, tanto en las contribuciones realizadas por los tutores como en las de los doctorandos/as, lo que respalda el cumplimiento de los objetivos académicos y de investigación del programa. Además, las encuestas de satisfacción indican una buena percepción de la adecuación del perfil profesional, con puntuaciones cercanas al 100/100, lo que refuerza la confianza en el cuerpo docente y su capacidad para guiar a los estudiantes en su desarrollo académico y científico.

Y, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación”** de la **Directriz 4.1. “Los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado siguen vigentes”**:

En el proceso de renovación de la Acreditación llevado a cabo en 2019 se establecieron las siguientes recomendaciones:

- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el Programa de Doctorado.

Estado: Resuelto

El programa de doctorado actualiza el listado de investigadores cada curso en función de las altas, bajas y jubilaciones. La Tabla 3 y la evidencia E27 han sido actualizadas con fecha de la elaboración de la autoevaluación (diciembre 2024).

En cuanto a la **Directriz 4.2. “El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación** que le permite asumir sus funciones de forma adecuada” y en relación con los **“avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación”**, el programa cuenta con suficientes investigadores para dirigir las tesis en curso de acuerdo con los números de matriculación (Tabla 2, Tabla 3). Este volumen de personal investigador garantiza una distribución equilibrada de la carga de trabajo, permitiendo el adecuado desarrollo de las funciones de tutorización y dirección de tesis sin comprometer el desempeño académico y científico.



Asimismo, las valoraciones de los doctorandos sobre el personal del programa son muy positivas con 84/100 (E31). La percepción de la carga de trabajo también se refleja favorablemente en las encuestas de satisfacción, con una puntuación promedio de en torno a 80/100 (E32), lo que indica que los investigadores consideran su carga laboral razonable dentro del programa.

Y, respecto a la “**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**” de la **Directriz 4.2. “El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación** que le permite asumir sus funciones de forma adecuada”, mencionar que no existen recomendaciones en anteriores informes de evaluación de ANECA relativos a esta directriz.

En cuanto a la **Directriz 4.3. “Los mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales (...)” y en relación con los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**”, indicar que el reconocimiento de las labores de tutorización y dirección de tesis doctorales está regulado en la normativa vigente de la Universidad de Educación a Distancia para la valoración de la actividad del profesorado (A1) y se recoge en la evidencia E33. Además, el documento que detalla el reconocimiento específico realizado se encuentra en la evidencia E34, que fue establecido por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad en el año 2019.

Aunque la Universidad reconoce el doctorado a nivel académico, la percepción del personal investigador es que no se hace en su justa medida. Esto se debe de acuerdo con el autoinforme de la Universidad, a que la valoración del doctorado, en comparación con el grado o el máster, no guarda una equivalencia proporcional con estos otros niveles de enseñanza. Además, se tiene la percepción de que no se tiene en cuenta que la dirección de tesis, así como la participación en el Programa, implica un trabajo continuo que no se ajusta a un horario específico ni a actividades similares a las que requieren las asignaturas de enseñanzas regladas. En la visita se comenta con los gestores este aspecto y si bien es algo que preocupa al programa de doctorado, el cambio o ejecución de medidas corresponde a otras entidades superiores dentro de la organización de la UNED.

A pesar de esta limitación, las encuestas de satisfacción reflejan que el personal investigador percibe un nivel medio de reconocimiento académico por su dedicación al programa de doctorado, con una puntuación promedio de en torno al 70/100 (E35).

Y, respecto a la “**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**” de la **Directriz 4.3. “Los mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales (...)”:

En el proceso de renovación de la Acreditación llevado a cabo en 2019 se establecieron las siguientes recomendaciones:

- Aplicar la normativa de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales establecidas en la memoria verificada o bien realizar una modificación que refleje el reconocimiento real realizado.

Estado: Resuelto

Los criterios para la estimación de la actividad académica del personal docente e investigador se aprobaron en Consejo de Gobierno de la UNED el 17 de diciembre de 2019 y se aplican desde ese momento.



CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 5.1. “Los recursos materiales y otros medios disponibles (...)”** y en relación con los **“avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación”** (2019), indicar que el Programa de Doctorado pone a disposición de los doctorandos/as una amplia variedad de recursos, a pesar del cambio de ubicación de la Facultad de Ciencias, como son laboratorios con aparataje y recursos materiales (E36). Además, también colaboran con otros Centros que proporcionan recursos y materiales a los doctorandos que realizan sus tesis doctorales dirigidos por personal de otras instituciones.

Según las encuestas de satisfacción, los doctorandos/as valoran positivamente los recursos proporcionados por los grupos de investigación donde realizan su tesis doctoral, alcanzando una puntuación promedio de 84/100 (E37). Sin embargo, se manifiesta un ligero descontento en relación con el sistema de orientación académica con una puntuación de 76/sobre 100 (E39), lo que podría ser un área de mejora para incrementar la satisfacción general.

Tras la visita, se evidencia que los estudiantes del programa de doctorado que realizan su investigación en las instalaciones de la UNED gozan de unas buenas instalaciones, lo que permite construir un ambiente de trabajo enriquecedor para la realización de la tesis.

Y, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación”** de la **Directriz 5.1. “Los recursos materiales y otros medios disponibles (...)”**, hay que mencionar que en el proceso de renovación de la Acreditación llevado a cabo en 2019 se establecieron las siguientes recomendaciones:

- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados con relación a las mismas.

Estado: En proceso

Se evidencia que desde el año 2020 la Universidad participa en las convocatorias anuales para la movilidad de estudiantes financiadas por el Banco Santander. Así cada año al menos 3 estudiantes han podido realizar estancias internacionales financiadas (E36, Tabla 4). Sin embargo, tras la visita se ha podido evidenciar que el dinero que otorgan estas becas a los estudiantes se ha reducido considerablemente, lo que limita (e incluso imposibilita) las opciones para realizar estancias. Se recomienda además mejorar la difusión entre el estudiantado de otras convocatorias de becas con el fin de complementar los planes de movilidad.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6.

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO



En relación con la **adecuación de los resultados** de la **Directriz 6.1. "Los resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES" :

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado, vinculados a las tesis doctorales y a las contribuciones científicas derivadas de ellas, muestran una evolución acorde con los objetivos formativos del programa (E40, E41). Entre el 2018 y el 2023, se han defendido un total de 18 tesis doctorales a tiempo completo y un total de 22 a tiempo parcial. Tanto en el autoinforme como en la visita realizada se visiona que en la UNED el perfil de los estudiantes es, a menudo, de personas con vida establecida y que realizan la tesis sin visos de dedicarse profesionalmente a la investigación, por lo que es más común tesis a tiempo parcial y que se dilatan en el tiempo.

Según la evidencia Adicional aportada Tabla 2, el número de doctorandos activos es muy elevado 133, quizás porque muchos de ellos (78) son a tiempo parcial y les está costando mucho tiempo realizar la Tesis, muchos de ellos fueron dados de alta en 2013, 2014 y 2015, en la visita se nos hace constar que existe seguimiento de todos ellos. Según el documento E41, 30 doctorandos han publicado al menos un artículo y todos esos artículos se derivan de una tesis que ya ha sido leída. En la evidencia E40 son 38 las tesis defendidas del curso 18/19 al 22/23, sin embargo, no coincide con las 40 tesis leídas que se aportan en la Evidencia Adicional Tabla 2 (eliminando aquellas defendidas en el 2024 y 2025) donde se aprecian 2 tesis defendidas en diciembre de 2023 que no han sido contabilizadas en la evidencia E40.

Por otro lado, la valoración de los doctorandos/as, egresados/as y personal investigador respecto a los resultados de aprendizaje alcanzados en el programa es positiva, con una puntuación media de 80/100 (E42, E43).

Tanto el progreso como la calidad científica de los doctorados es valorado de manera positiva y queda de manifiesto en las publicaciones que emanan de los doctorandos y las tesis ya defendidas.

Y, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**" de la **Directriz 6.1. "Los resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES":

En el proceso de renovación de la Acreditación llevado a cabo en 2019 se establecieron las siguientes recomendaciones:

- Realizar una modificación de la memoria para incluir la previsión de cotutelas y menciones internacionales, la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis, de profesores extranjeros, teniendo en cuenta las que se están llevando a cabo en el Programa.

Estado: Resuelto

Este punto fue modificado en la modificación final enviada el 06/07/2020.

CRITERIO 7.

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO



Respecto a la **Directriz 7.1. “La evolución de los indicadores (...)”** y en relación con los **“avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación”**, indicar que los indicadores de rendimiento del programa de doctorado en Ciencias de la UNED son adecuados, constantes y reflejan una evolución coherente con las previsiones realizadas en la memoria verificada. En la Tabla 1 se presentan los doctorandos matriculados en los últimos cinco cursos, mientras que la Tabla 2 ofrece información básica sobre estos doctorandos. Un aspecto destacado es que más del 50% de los alumnos se encuentran matriculados a tiempo parcial.

Las tasas de abandono y las tasas de éxito obtenidos son consistentes con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada (Tabla 4, A2). La evolución de los indicadores es coherente con dichos objetivos y adecuada al perfil de los estudiantes, teniendo en cuenta el ámbito científico del programa. La cantidad de tesis doctorales defendidas durante el periodo evaluado ha sido correcta, lo que refleja un buen desempeño general del programa. El tiempo medio de realización del doctorado, tanto a tiempo completo como parcial, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la memoria verificada (A2).

No obstante, se observa un número reducido de estudiantes que realizan estancias nacionales o internacionales, lo que podría estar relacionado tanto con las características específicas del perfil de los doctorandos, como con el alto porcentaje de estudiantes a tiempo parcial, tal como se nos ha indicado en la visita.

La percepción de los egresados sobre los resultados académicos del Programa es buena con una puntuación media de 90/100 (E44). En general, de acuerdo con el autoinforme los egresados tienen la apreciación de que el esfuerzo que invierten les permite desarrollarse como investigadores y formarse adecuadamente para poder establecer y desarrollar sus propias líneas de investigación.

Y, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación”** de la **Directriz 7.1. “La evolución de los indicadores (...)”**:

En el proceso de renovación de la Acreditación llevado a cabo en 2019 se establecieron las siguientes recomendaciones:

- Modificar la memoria verificada para incluir previsiones sobre la evolución de los indicadores incluyendo las tasas de éxito y abandono, toda vez que ya se tienen resultados del programa que permiten estimar estas previsiones.

Estado: Resuelto

Esta modificación fue incluida en el último informe de modificación presentado en el 2020.

En cuanto a la **Directriz 7.2. “Los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as (...)”** y en relación con los **“avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación”**, se pueden diferenciar dos perfiles claros: Por un lado, están los doctorandos que realizan la tesis al acabar el Máster y realizan su trabajo con financiación como contratos FPI, FPU o ayudas similares y que se orientan posteriormente hacia contratos postdoctorales y de ayudante doctor. Por otro lado, se encuentran los doctorandos que realizan la tesis una vez se encuentran trabajando y que su objetivo es mejorar en su lugar de trabajo.



De acuerdo con estos datos, del total de 38 egresados en los años de valoración, se han contabilizado un total de 10 contratos postdoctorales, lo que significa un 26,3% de empleabilidad en este ámbito. En general, y de acuerdo con la Evidencia E46 la empleabilidad en este programa es alta. De la muestra del estudio de empleabilidad (sólo 8 personas, faltan datos de los cursos 18/19 y 22/23) los índices son muy buenos con el 100% trabajando, la mayoría en el sector público (75%). Pero sólo el 25% (de esos 8) han conseguido financiación, lo cual es un dato muy bajo. Sin embargo, en el listado de alumnos con ayudas de contratos post doctorales el número asciende a 30, aunque de esos 30 hay datos de alumnos sin rellenar (E45).

No se disponen de encuestas de satisfacción de los egresados con el empleo, donde valorar ámbitos como las condiciones laborales, el nivel de retribución y la satisfacción general con el empleo. No se nos facilita esta información. Mejora que ya se elaboran los informes de trayectorias laborales.

Y, respecto a la “**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**” de la Directriz 7.2. “Los **datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as (...)**”, no existen recomendaciones en anteriores informes de evaluación de ANECA relativos a esta directriz.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación, se detallan los **aspectos comprometidos en las acciones de mejora** y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

a) Recomendaciones no atendidas **procedentes de procesos previos** de evaluación:

- 1.3 Respetar los plazos indicados en la memoria verificada respecto a la aprobación del plan de investigación o en su defecto realizar una modificación de la memoria verificada.
- 2.1 Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada en todos los aspectos relacionados con el programa de doctorado.

b) **Nuevas recomendaciones de especial atención** fruto de este proceso de renovación de la acreditación o de **procesos anteriores en las que no ha transcurrido el tiempo suficiente** para poder resolverlas:

- 1.2 Establecer mecanismos de planificación y coordinación de las actividades formativas
- 2.1 Ajustar la información respecto a las actividades formativas, publicada en la página web, a lo establecido en la memoria verificada o en su defecto modificar la memoria para incluir las actividades que realmente se ofertan.

Todas las recomendaciones de especial atención clasificadas dentro del apartado a) deben ser abordadas y resueltas con anterioridad **al próximo proceso de seguimiento del título**.



Se recuerda que, en el caso de que, con ocasión del informe de seguimiento se detecten incumplimientos graves de los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios, la agencia de calidad elevará la notificación de estos hechos a los órganos de gobierno del centro y de la universidad y lo pondrá en conocimiento de la Comunidad Autónoma, para que se actúe adoptándose las medidas que se consideren oportunas a efectos de salvaguardar los intereses formativos del estudiantado, pudiendo, en su caso, comportar la extinción del título.

Aquellas recomendaciones clasificadas dentro del apartado b) deben ser abordadas y resueltas con anterioridad **al próximo proceso de renovación de la acreditación del título.**

Por otra parte, se establecen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el título:

- 1.4 Reflexionar sobre la conveniencia de incorporar encuestas para obtener la valoración de los profesores respecto a las colaboraciones que mantiene el programa.
- 2.1 Reflexionar sobre la necesidad de incorporar subapartados o categorías para cada área del Programa de modo que la información sea más accesible, aportando descripciones de las líneas de investigación, oportunidades de movilidad y características de los convenios vigentes.
- 4.1 Fomentar que el personal investigador cuente con un tramo de investigación vivo para consolidar el porcentaje requerido de profesores con experiencia investigadora acreditada.
- 5.1 Reflexionar sobre la necesidad de proponer acciones para mejorar la percepción de los doctorandos sobre el sistema de orientación académica.
- 5.1 Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados con relación a las mismas.
- 7.1 Reflexionar sobre posibles acciones de mejora para promover la realización de estancias nacionales o internacionales
- 7.2 Promover encuestas entre los egresados para conocer su grado de satisfacción con las condiciones laborales obtenidas.

